

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC]	Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.
2	[ABC]	Es una indicación o información que debe ser completada por la entidad contratante con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por los evaluadores y los proveedores. No deben ser eliminadas.
4	Importante para la entidad contratante • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por los evaluadores y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no acarrea su nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.

INSTRUCCIÓN DE USO:

Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.

BASES INTEGRADAS LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N°004-2025-DEVIDA

CONTRATACIÓN DE BIENES

“ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES E INDUMENTARIA
TEXTIL PARA LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION DE CAMPO QUE
DESARROLLA LA SUB DIRECCION DE MONITOREO Y ACTIVACIONES EN
LOS EVENTOS QUE REALIZA LA SUB DIRECCION DE PROMOCION DE LA
DIRECCION DE PROMOCION Y MONITOREO”



Firmado digitalmente por:
MANTILLA DAZA Elizabeth Del
Carmen FAU 20339267821 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/07/2025 16:22:44-0500



Firmado digitalmente por ZACARIAS
PEREZ Jenica Paola FAU
20339267821 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.07.2025 16:40:34 -05:00

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección de licitación pública abreviada para bienes se utiliza por la entidad contratante para lo siguiente: i) la adquisición de bienes según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente, ii) la adquisición de bienes homologados, iii) la adquisición de bienes de rehabilitación y reconstrucción posterior emergencias y desastres, iv) la segunda convocatoria de una licitación pública para bienes o bienes especializados, o v) se trate de insumos directamente utilizados en los procesos productivos por las empresas del Estado conforme la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley.

CAPÍTULO II DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

Las etapas del presente procedimiento de selección son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.	Artículos 63 y 64 del Reglamento.
b) Registro de participantes	Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección.	Artículos 65 y 93 del Reglamento.
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	<ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación de consultas y observaciones se realiza en un plazo no menor a tres días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria. 2. La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección. 	Artículos 66, y 93 del Reglamento.
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor <u>de tres días hábiles</u> contabilizados desde la publicación de la integración de bases. 2. Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases. 3. La evaluación de ofertas es <u>SIN PRECALIFICACIÓN</u> y consiste en: <ol style="list-style-type: none"> a. Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida. b. Revisión de los requisitos de calificación: Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. c. Evaluación técnica: Los evaluadores aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. La evaluación de 	Artículos 68, 72, 73, 74, 75 y 78 del Reglamento.

	<p>la oferta económica es simultánea a la evaluación técnica, por lo cual la oferta económica es un factor de evaluación.</p> <p>4. Todos los actos se realizan a través del SEACE de la Pladicop, incluyendo la subsanación de ofertas.</p>	
e) Otorgamiento de la buena pro	<p>1. Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro, mediante su publicación en el SEACE de la Pladicop, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.</p> <p>2. En caso de haber sorteo por desempate, éste se realiza a través del SEACE de la Pladicop.</p> <p>3. En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso.</p> <p>En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.</p>	<p>Artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento.</p>

2.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

2.1.1. En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos:

- a) La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.
- b) De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento.
- c) En caso el postor con el mejor puntaje no acepte, se procede a negociar con los siguientes postores en el orden de prelación que obtuvieron. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
- d) En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero la reducción no se encuentre dentro de la cuantía de la contratación de selección, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.
- e) Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

2.3 CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES:

- 2.3.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- 2.3.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladiscop utilizando su certificado (usuario y contraseña).
- 2.3.3 No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.
- 2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).. No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.
- 2.3.5 En el caso que el proveedor, al registrarse como participante, presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS:

- 2.4.1 En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de bienes. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP, en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.
- 2.4.2 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.
- 2.4.3 Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:
- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
 - b) La designación del representante común de consorcio.
 - c) El domicilio común del consorcio.
 - d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
 - e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.

- f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.
- 2.4.4 La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.
- 2.4.5 El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).

- 2.4.6 En el caso de consorcios las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, bastará que la persona natural indique debajo de su firma, sus nombres y apellidos completos.
- 2.4.7 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:
- a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o consorcio.

En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.

- b) Segundo paso: verificar que el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.

- c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.

2.4.8 Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

- i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.
- ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

Tratándose de bienes, solo se consideran las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la contratación, como la fabricación y/o comercialización. No corresponde considerar la experiencia presentada por los integrantes del consorcio que se obliguen a ejecutar las demás actividades de la cadena productiva y actividades accesorias, tales como el aporte de materias primas, combustible, infraestructura, transporte, envasado, almacenaje, entre otras.

2.4.9 Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.

CAPÍTULO III RECURSO DE APELACIÓN

3.1. ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la dependencia encargada de las contrataciones está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas o de la entidad contratante, según corresponda, según corresponda.

3.3. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO IV DEL CONTRATO

4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
<p>a) Garantías, salvo casos de excepción.</p>	<p>En los contratos de bienes, el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso, solo en caso el plazo de ejecución del contrato supere los 90 días calendario, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago.</p> <p>Asimismo, en la sección específica de las Bases puede considerarse la presentación de: i) garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias y, ii) garantía por adelantos directos, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el Reglamento.</p> <p>La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias aplica para ítems cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles) en el caso de bienes. En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago por parte de la entidad contratante con independencia de la cuantía de la contratación.</p> <p><u>Excepciones:</u> Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de bienes cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado. Asimismo, tampoco se otorga garantía de fiel cumplimiento en caso el objeto contractual sea la adquisición de bienes inmuebles de propiedad privada.</p>	<p>Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley.</p> <p>Artículos 88, 113, 114, 115, 116, 138 y 139 del Reglamento.</p>

<p>b) Contrato de consorcio, de ser el caso.</p>	<p>Cuando el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, el contrato de consorcio se formaliza mediante documento privado, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Contener la información mínima indicada en el numeral 2.3.3 del Capítulo II de la Sección General de las presentes bases. b. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), del consorcio. c. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda. <p>Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.</p> <p>En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas ante notario.</p>	<p>Literal b) del artículo 88 del Reglamento.</p>
<p>c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú.</p> <p>Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>Artículo 67 de la Ley. Artículo 88, del Reglamento.</p>
<p>d) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.</p>	<p>Corresponde a la vigencia del poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI.</p> <p>En el caso de personas naturales, se solicita la copia del DNI del postor.</p>	<p>Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.</p>

	En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	
e) Institución Arbitral elegida por el postor, de corresponder.	Este requisito es obligatorio para todos los contratos que superen las 10 UIT ¹ . Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).	Artículos 77, 83 y 84 así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley. Artículo 88 del Reglamento.
f) Centro de administración de la JPRD elegida por el postor, de corresponder.	Solo procede este requisito cuando el contrato tenga como objeto el suministro de bienes y supere S/ 10 000 000,00 (diez millones y 00/100 soles) y adicionalmente se haya determinado la JPRD como medio de solución de controversias en la estrategia de contratación.	Artículos 77 y 79, así como Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley. Artículos 88 y 346 del Reglamento

4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho o cinco días hábiles, según corresponda, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE de la Pladico o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con el procedimiento y plazos dispuestos en los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento.

4.3 CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

- 4.3.1 Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.
- 4.3.2 Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato

4.4 CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

- 4.4.1 En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante

¹ De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley, el arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez UIT.

bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

- 4.4.2 La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
- 4.4.3 Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, la clasificación de riesgo B o superior.
- 4.4.4 Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.
- 4.4.5 En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.
- 4.4.6 Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, que no les sea aplicable el Convenio de la Apostilla, se debe tener en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE, para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú.

4.6 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO
CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal [CONSIGNAR EL AÑO FISCAL].
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal [CONSIGNAR EL AÑO FISCAL].
- [CONSIGNAR AQUÍ CUALQUIER OTRA NORMATIVA ESPECIAL QUE RIJA EL OBJETO DE CONVOCATORIA].

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS – DEVIDA-LICITACION PUBLICA ABREVIADA N°004-2025-DEVIDA-1

RUC N° : 20339267821

Domicilio legal : AV. JOSE M. RAMIREZ GASTON JURADO DE LOS REYES NRO. 151 (ALTURA CDRA 21 DE AV. BENAVIDES) LIMA - LIMA- MIRAFLORES

Teléfono: : 207-4800

Correo electrónico: : logistica97@devida.gob.pe

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de “**ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES E INDUMENTARIA TEXTIL PARA LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION DE CAMPO QUE DESARROLLA LA SUB DIRECCION DE MONITOREO Y ACTIVACIONES EN LOS EVENTOS QUE REALIZA LA SUB DIRECCION DE PROMOCION DE LA DIRECCION DE PROMOCION Y MONITOREO**”

Ítem PAQUETE	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad
	INDUMENTARIA TEXTIL		
01	CAMISA DE OXFORD MANGA LARGA	UND	193
	BLUSA DE OXFORD MANGA LARGA	UND	55
	CASACA IMPERMEABLE UNISEX	UND	129
	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA LARGA CABALLERO COLOR BLANCO	UND	58
	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA CORTA CABALLERO	UND	158
	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA CORTA DAMA	UND	95
	CAMISETA DE ALGODON M/CORTA	UND	258

	CASACA CORTAVIENTO CON CAPUCHA DE TASLAN 100% POLIESTER IMPERMEABLE PARA DAMA	UND	20
	CASACA CORTAVIENTO CON CAPUCHA DE TASLAN 100% POLIESTER IMPERMEABLE PARA CABALLERO	UND	38
	GORRA DE DRILL UNISEX	UND	80
	CARETA PROTECTORA REDONDA PARA APICULTOR	UND	12
	GORRA DE DRIL TIPO SAFARI CON LOGOTIPO	UND	50
	GORRO DE MALLA TIPO JOCKEY	UND	25
	MANDIL DE DRIL	UND	200
	MOCHILA DE LONA CODRA	UND	25
	MOCHILA DE LONA	UND	25
	CANGURO DE TELA CODRA	UND	25
	BOLSO DE KODRA CON ASA DE NAILON	UND	25
	BOLSO DE LONA TIPO MORRAL	UND	275
	BOLSA DE NOTEX CON ASAS	UND	250
	CARTUCHERA DE TELA KODRA	UND	275
	BOLSA DE TOCUYO	UND	25
	MOCHILA DE TASLAN	UND	225
	ARTICULOS PROMOCIONALES		
	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A5 X 90 HOJAS APROX	UND	300
	FOLDER IMPRESO EN CARTULINA FOLCOTE TAMAÑO OFICIO	UND	100
	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA GRUESA	UND	250
	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	UND	300
	TAZA DE PORCELANA PARA CAFÉ	UND	450
	TOMATODO DE PLASTICO	UND	50
	SUJETADOR ADHESIVO DE PLASTICO PARA CELULAR	UND	25
02	BOLSA DE PAPEL ECOLOGICO 21 cm X 27 cm FUELLE 9 cm	UND	12,000
	VASO DESCARTABLE DE POLIPAPEL X 6 Onz	UND	14,000
	CAFETERA DE PORCELANA DE 360 MI	UND	50
	CAFETERA DE VIDRIO 350 MI	UND	170
	CUCHARA DE ACERO TIPO PINZA PARA CAFÉ X 29 GR	UND	200
	MOLINO MANUAL DE ALIMENTO PARA GRANO	UND	200
	CAJA DE CARTON DE 10 X 21 X 27 CM	UND	50
	VASO DE ACRILICO X 7 fl oz X 25 UND	PAQUETE	517
	BOLSA DE NOTEX	UND	500
	SOPORTE ACRILICO PARA TELÉFONO CELULAR 5.5 cm X 5.5 cm	UND	500

1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN²

“La cuantía de la contratación no se dará a conocer a los proveedores de conformidad con lo determinado en la estrategia de contratación y lo dispuesto en el numeral 53.4 del artículo 53 del Reglamento.

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado el 09/07/2025

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1-00 Recursos Ordinarios

² El monto de la cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladicop. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladicip.

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene un índice de documentos³ y la siguiente documentación,:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Pacto de integridad (**Anexo N° 2**)
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (**Anexo N° 3**)
- e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>

domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 4**)

- f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (**Anexo N° 5**), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Advertencia

El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicitará al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del impedimento.

- g) Oferta Económica (**Anexo N° 6**). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.

En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.

2.1.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.5 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.1.2. Documentación de presentación facultativa

- 2.1.2.1. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

- 2.1.2.2. Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 16**).

- 2.1.2.3. En el caso del factor de evaluación “precio” para acreditarlo se presenta el formato de oferta económica (**Anexo N° 7**). En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 13**).

Advertencia

Los evaluadores no pueden exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 0068-315360
Banco : BANCO DE LA NACIÓN
N° CCI : 018-068-000068315360-75

2.2. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, autorización de retención (**Anexo N° 7**) o declaración jurada comprometiéndose a presentar la garantía mediante fideicomiso (**Anexo N° 8**), de ser el caso.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato (**Anexo N° 9**).
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- h) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete
- i) Institución Arbitral elegida por el postor (**Anexo N° 10**).
- j) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (**Anexo N° 15**) y la documentación que acredite dicha desafectación.

Advertencia

- *De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f) del presente numeral.*
- *La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica a la entidad contratante la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva. Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.*
- *El requisito indicado en el literal m) únicamente se solicitará si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento en el procedimiento de selección.*
- *En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam) presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 17)*

2.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

El contrato firmado digitalmente se remite a la siguiente dirección electrónica: dec_uaba@devida.gob.pe, en caso de no contar con firma digital, la suscripción del contrato se realiza Mesa de Partes Virtual (<https://sistemas.devida.gob.pe/mesadepartesvirtual/>) o Mesade Partes DEVIDA, situado en Av. José M. Ramírez Gastón Jurado De Los Reyes N°151 Lima - Lima- Miraflores, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, según corresponda

2.4. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO por la entrega total al 100% de cada ítem paquete I y II.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del Área de Almacén Central
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el el servidor responsable de la Subdirección de Promoción y la Subdirección de Monitoreo de la Dirección de Promoción y Monitoreo, previo visto bueno por el especialista de cada programa presupuestal de la Dirección de Promoción y Monitoreo.
- Comprobante de pago.
- Acta de aprobación de muestra física.

(* Dicha documentación deberá ser presentada en Mesa de Partes DEVIDA ubicada en Av. José Ramírez Gastón 151, Miraflores o enviados por la Mesa de Partes Virtual de DEVIDA de lunes a viernes en horarios de 9:00 am a 5:00 pm (link: <https://sistemas.DEVIDA.gob.pe/mesadepartesvirtual/>).:

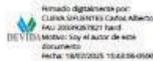
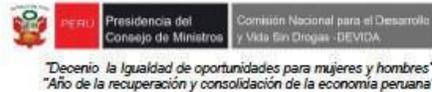
Advertencia

En caso se verifique que el proveedor tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incorpora al contrato una cláusula de compromiso de pago de la multa, estableciéndose que durante la ejecución del contrato la entidad contratante retiene de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas, conforme lo propuesto en la Cláusula Cuarta de la proforma de contrato.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.



REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PROMOCIONALES E INDUMENTARIA TEXTIL PARA LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION DE CAMPO QUE DESARROLLA LA SUB DIRECCIÓN DE MONITOREO Y ACTIVACIONES EN LOS EVENTOS QUE REALIZA LA SUB DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCION Y MONITOREO

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La indumentaria textil permiten que la población identifique al personal de monitoreo de DEVIDA, facilitando el acceso a las comunidades y la colaboración de los participantes para brindar información sobre la implementación de las actividades de campo de los programas presupuestales.

De igual forma, la Sub Dirección de Promoción - SDP, a través de los artículos promocionales y su participación en ferias, eventos y actividades de difusión, tiene como finalidad fortalecer la visibilidad y posicionamiento de los productos alternativos promovidos por las organizaciones de productores beneficiadas por el Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (DAIS). Su labor busca generar impacto y reconocimiento en la comunidad asistente, promoviendo el consumo y la valoración de estos productos, así como difundiendo los beneficios del desarrollo alternativo.

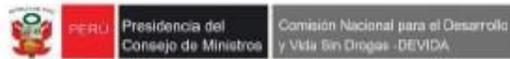
En este contexto, la adquisición de indumentaria textil y materiales promocionales, permitirá la identificación institucional del personal de la Sub Dirección de Promoción y Sub Dirección de Monitoreo, contribuyendo a una imagen unificada y representativa en las diversas actividades de campo, eventos y ferias. Esto facilitará la interacción con los asistentes, la población y reforzará el mensaje institucional de DEVIDA en los espacios de difusión y comercialización en los que participa

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La adquisición de artículos promocionales e indumentaria textil para las actividades de supervisión de campo que desarrolla la Sub Dirección de Monitoreo y activaciones en los eventos que realiza la Sub Dirección de Promoción de la Dirección de Promoción y Monitoreo, serán suministrados a todo costo, incluyendo el gasto de transporte que involucre su realización, la muestra solicitada hasta la entrega al Almacén Central.

Item PAQUETE	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad
	INDUMENTARIA TEXTIL		
01	CAMISA DE OXFORD MANGA LARGA	UND	193
	BLUSA DE OXFORD MANGA LARGA	UND	55
	CASACA IMPERMEABLE UNISEX	UND	129
	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA LARGA CABALLERO COLOR BLANCO	UND	58
	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA CORTA CABALLERO	UND	158
	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA CORTA DAMA	UND	95
	CAMISETA DE ALGODON M/CORTA	UND	258





"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	CASACA CORTAVIENTO CON CAPUCHA DE TASLAN 100% POLIESTER IMPERMEABLE PARA DAMA	UND	20
	CASACA CORTAVIENTO CON CAPUCHA DE TASLAN 100% POLIESTER IMPERMEABLE PARA CABALLERO	UND	38
	GORRA DE DRILL UNISEX	UND	80
	CARETA PROTECTORA REDONDA PARA APICULTOR	UND	12
	GORRA DE DRIL TIPO SAFARI CON LOGOTIPO	UND	50
	GORRO DE MALLA TIPO JOCKEY	UND	25
	MANDIL DE DRIL	UND	200
	MOCHILA DE LONA CODRA	UND	25
	MOCHILA DE LONA	UND	25
	CANGURO DE TELA CODRA	UND	25
	BOLSO DE KODRA CON ASA DE NAILON	UND	25
	BOLSO DE LONA TIPO MORRAL	UND	275
	BOLSA DE NOTEX CON ASAS	UND	250
	CARTUCHERA DE TELA KODRA	UND	275
	BOLSA DE TOCUYO	UND	25
	MOCHILA DE TASLAN	UND	225
	ARTICULOS PROMOCIONALES		
	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A5 X 90 HOJAS APROX	UND	300
	FOLDER IMPRESO EN CARTULINA FOLCOTE TAMAÑO OFICIO	UND	100
	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA GRUESA	UND	250
	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	UND	300
	TAZA DE PORCELANA PARA CAFE	UND	450
	TOMATODO DE PLASTICO	UND	50
	SUJETADOR ADHESIVO DE PLASTICO PARA CELULAR	UND	25
02	BOLSA DE PAPEL ECOLOGICO 21 cm X 27 cm FUELLE 9 cm	UND	12,000
	VASO DESCARTABLE DE POLIPAPEL X 6 Onz	UND	14,000
	CAFETERA DE PORCELANA DE 360 MI	UND	50
	CAFETERA DE VIDRIO 350 MI	UND	170
	CUCHARA DE ACERO TIPO PINZA PARA CAFE X 29 GR	UND	200
	MOLINO MANUAL DE ALIMENTO PARA GRANO	UND	200
	CAJA DE CARTON DE 10 X 21 X 27 CM	UND	50
	VASO DE ACRILICO X 7 fl oz X 25 UND	PAQUETE	517
	BOLSA DE NOTEX	UND	500
	SOPORTE ACRILICO PARA TELÉFONO CELULAR 5.5 cm X 5.5 cm	UND	500



"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de pago a suma alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

No aplica

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de aprobada la muestra física según cuadro:

Plazo para la entrega de arte y aprobación de la muestra

ACTIVIDAD	PLAZO
ENTREGA DE ARTES POR PARTE DE DEVIDA	La Sub Dirección de Monitoreo - SDM y la Sub Dirección de Promoción - SDP de la Dirección de Promoción y Monitoreo - DPM (área usuaria), en un plazo máximo de dos (02) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra o firma de contrato entregará al contratista, vía presencial o por correo electrónico las artes de los diseños de los dos (02) ítems paquetes adjudicados, para la elaboración de una muestra* física de cada uno de los bienes contratados. <i>*Dicha muestra no tiene costo de producción, ni tampoco es parte de las cantidades solicitadas.</i>
ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE MUESTRA FISICA	El contratista a partir de día siguiente de recibida el arte, tiene un plazo máximo de diez (10) días calendario, para la elaboración y presentación de las muestras* físicas de cada uno de los bienes adjudicados de los Ítems paquetes 01 y 02 , la presentación deberá realizarse de manera física en las instalaciones de DEVIDA. (el horario y fecha debe ser coordinado con el área usuaria) <i>*La muestra física es propiedad de DEVIDA y no es parte de la cantidad a entregar, el contratista declara conocer y aceptar esta condición.</i>
APROBACIÓN DE LA MUESTRA FISICA	La SDM y la SDP de la DPM (área usuaria), aprobará la muestra física a la totalidad de las muestras por cada ítem paquete adjudicado, mediante Acta o correo electrónico, en un plazo máximo de dos (02) días calendario de reciba la muestra física.
OBSERVACIONES A LA MUESTRA	De existir observaciones se suscribe el Acta y el contratista tendrá como máximo cuatro (04) días calendario



"Decenio la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FISICA	adicionales para las correcciones respectivas y la presentación de una nueva muestra física en las instalaciones de DEVIDA para su aprobación. *Si no hubiera observaciones, el área usuaria firma el acta de aprobación de muestras física para el inicio del plazo de entrega.
SUBSANACIÓN A LAS OBSERVACIONES DE LA MUESTRA FISICA	El contratista luego de las correcciones respectivas, presenta al área usuaria, la nueva muestra física en las instalaciones de DEVIDA. El área usuaria tiene un plazo máximo de dos (02) días calendario de reciba la muestra física subsanada para su aprobación e inicio de plazo la producción.

d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en la siguiente dirección: Av. José Ramírez Gastón 151, distrito de Miraflores, provincia Lima, Departamento Lima, en el horario de atención de 9:00 am hasta las 4:00 pm de lunes a viernes.

e. Adelantos

No aplica

f. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

g. Subcontratación

No aplica

h. Fórmulas de reajustes

No aplica

i. Solución de controversias contractuales:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje institucional:

- (a) Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUCP.
- (b) Cámara de Comercio Americana del Perú- AmCham Perú.
- (c) Cámara de Comercio de Lima.
- (d) Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Lima.



4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RO
META : 0092 - GIECOD
ESPECIFICA DE GASTO : ITEM PAQUETE 1 : A - J : 2.3. 12. 11
ITEM PAQUETE 2 : A - B : 2.3. 15. 12
ACTIVIDAD DE POI : C0008 MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PP GIECOD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RO
META : 0007 – PTCO
ESPECIFICA DE GASTO : ITEM PAQUETE 1 : C - G - R - S - T : 2.3. 12. 11
ITEM PAQUETE 2 : A - C : 2.3. 15. 12
ACTIVIDAD DE POI : C0006 MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PP PTCO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RO
META : 0042 – PIRDAIS
ESPECIFICA DE GASTO :
ITEM PAQUETE 1 : A - B - C - D - E - F - G - H - I - J - L - M - Ñ - O - P - Q - R - U : 2.3. 12. 11
K : 2.3. 18. 14
V : 2.3. 12. 12
ITEM PAQUETE 2 : E - F : 2.3. 15. 32
G : 2.3. 15. 11
ACTIVIDAD DE POI : C0007 MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PP PIRDAIS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RO
META : 0141 – PROMOCION
ESPECIFICA DE GASTO : ITEM PAQUETE 1 : A - B - E - F - N : 2.3. 12. 11
V : 2.3. 12. 12
ITEM PAQUETE 2 : D : 2.3. 15. 12
E - I - J - K - L - M - Ñ : 2.3. 15. 32
H : 2.3. 19. 1 99
N : 2.3. 15. 99 99
O : 2.3. 12. 12
P : 2.3. 199. 199
ACTIVIDAD DE POI : C0005 APOYO A LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN



"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Características Técnicas:

ITEM PAQUETE 01 : INDUMENTARIA TEXTIL

ITEM PAQUETE 01	SUB ITEM	CANT TOTAL	CANT. SUB TOTAL	U/M	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS												
1	A	193	GIECOD:30 PIRDAIS:77 PROMOCION: 86	UND	CAMISA DE OXFORD MANGA LARGA	<ul style="list-style-type: none"> Modelo: camisa con cuello. Material: Algodón 75% Poliéster 25%, tejido Oxford. Ancho entre ellos: 148-150 cm +/- 5% Peso grs/lineal (ASM D-3778): 225 G/M +/- 5% Peso grs/M2 (ASM D-3778): 150 G/M2 +/- 5% ARMADURA TITULO DE HILADO (ASTM - 1059) Urdimbre:45 +/- 8% Trama: 32/2 +/- 8% DENSIDAD (N° DE HILOS/PULGADAS) (ASTM D-3775) Urdimbre:93 +/- 5 hilos/pulgada Trama:56 +/- 5 hilos/pulgada Parte delantera: Pecho : 03 logos bordados; entre los 7.5 cm a 8.5 cm largo x 2 cm a 4 cm ancho aprox. Mangas: 01 logo bordado: entre los 7.5 cm a 8.5 cm largo x 2 cm a 4 cm ancho aprox. costuras reforzadas, mangas y bastas recubiertas, contorno costura remalle reforzado, sin hilachas, con botón de repuesto Color: Blanco (según diseño adjunto modelo 01). Diseño: De acuerdo con la imagen referencial (Anexo 01). <p>CAMISA</p>  <ul style="list-style-type: none"> Tallas en etiqueta modelo 01 color blanco <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>39</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>155</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> Color: Celeste (según diseño adjunto modelo 02). 	Talla	Cantidad	S	10	M	60	L	46	XL	39	TOTAL	155
Talla	Cantidad																	
S	10																	
M	60																	
L	46																	
XL	39																	
TOTAL	155																	



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"Decenio: la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

					<ul style="list-style-type: none"> Diseño: De acuerdo con la imagen referencial (Anexo 01)  <ul style="list-style-type: none"> Tallas en etiqueta modelo 02 color celeste : <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>08</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>38</td> </tr> </tbody> </table> <p>Presentación: Embolsado de manera individual en paquetes por tallas, asimismo cada prenda debe contener las tallas para su identificación.</p>	Talla	Cantidad	M	20	L	10	XL	08	TOTAL	38
Talla	Cantidad														
M	20														
L	10														
XL	08														
TOTAL	38														
B	55	PIRDAIS:40 PROMOCION: 15	UND	<p>BLUSA DE OXFORD MANGA LARGA</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo: blusa con cuello corte princesa Material: Algodón 75% Poliéster 25%, tejido Oxford. Ancho entre ellos: 148-150 cm +/- 5% Peso grs/lineal (ASM D-3776): 225 G/M +/- 5% Peso grs/M2 (ASM D-3776): 150 G/M2 +/- 5% ARMADURA TITULO DE HILADO (ASTM - 1059) <ul style="list-style-type: none"> Urdimbre:45 +/- 8% Trama: 32/2 +/- 8% DENSIDAD (N° DE HILOS/PULGADAS) (ASTM D-3775) <ul style="list-style-type: none"> Urdimbre:93 +/- 5 hilos/pulgada Trama:56 +/- 5 hilos/pulgada Parte delantera: <ul style="list-style-type: none"> Pecho : 03 logos bordados; entre los 7.5 cm a 8.5 cm largo x 2 cm a 4 cm ancho aprox. Mangas: 01 logo bordado: entre los 7.5 cm a 8.5 cm largo x 2 cm a 4 cm ancho aprox. costuras reforzadas, mangas y bastas recubiertas, contorno costura remalle reforzado, sin hilachas, con botón de repuesto Color: Blanco (según diseño adjunto modelo 01). Diseño: De acuerdo con la imagen referencial (Anexo 01). <p>BLUSA DEVIDA</p>  <ul style="list-style-type: none"> Tallas en etiqueta modelo 01 color blanco : <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>09</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>09</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>02</td> </tr> </tbody> </table> 	Talla	Cantidad	S	09	M	15	L	09	XL	02	
Talla	Cantidad														
S	09														
M	15														
L	09														
XL	02														



"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

					TOTAL	35												
					<ul style="list-style-type: none"> Color: Celeste (según diseño adjunto modelo 02). Diseño: De acuerdo con la imagen referencial (Anexo 01).  <ul style="list-style-type: none"> Tallas en etiqueta modelo 02 color celeste: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table> <p>Presentación: Embolsado de manera individual en paquetes por tallas, asimismo cada prenda debe contener las tallas para su identificación</p>	Talla	Cantidad	S	04	M	10	L	04	XL	02	TOTAL	20	
Talla	Cantidad																	
S	04																	
M	10																	
L	04																	
XL	02																	
TOTAL	20																	
C	129	PTCD: 100 PIRDAIS:29	UND	CASACA IMPERMEABLE UNISEX <ul style="list-style-type: none"> Modelo: casaca impermeable MATERIAL EXTERIOR: Tela 100% taslan con acabado impermeable, térmica acolchada, transpirable, ligera y resistente. MATERIAL INTERIOR: 100% poliéster. RELLENO: 100% poliéster. Abriego en cuello, bolsillo interior saco con cremallera, bolsillos con cierre para las manos. manga larga, puño elástico y faldón elástico. Costura: Refuerzo con puntada de seguridad, asentado de cierre con doble costura. 03 logos bordados: entre los 7.5 cm a 8.5 cm largo x 2 cm a 4 cm ancho aprox. Mangas: 01 logo bordado: entre los 7.5 cm a 8.5 cm largo x 2 cm a 4 cm ancho aprox. RIBETES: elástico en los puños y basta faldón elástico. <p>Tallas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>129</td> </tr> </tbody> </table> <p>Presentación: Embolsado de manera individual en paquetes por tallas, asimismo cada prenda debe contener las tallas para su identificación</p>	Talla	Cantidad	S	32	M	45	L	27	XL	25	TOTAL	129		
Talla	Cantidad																	
S	32																	
M	45																	
L	27																	
XL	25																	
TOTAL	129																	
D	58	PIRDAIS:58	UND	CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA LARGA CABALLERO COLOR BLANCO <ul style="list-style-type: none"> Modelo: polo clásico manga larga Tipo de Tejido: PIQUE DOBLE 24/1 Material: 100% algodón Título de Hilos: 24/1 Peinado Malla de Tejido: 2.60 mt Rendimiento: 2.30 mt Ancho: 0.90 cm Encogimiento a lo largo: Entre 2% y 3% máx. RX: 100% Reactivo Gramaje: 230gr/m2 Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapacosturas (mejor acabado) 														



PERU
Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

					<ul style="list-style-type: none"> Mangas con puños tejidos. 2 botones plásticos más 1 de repuesto Terminado exterior en doble costura. Terminado interior en costura tipo Overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite Abertura lateral inferior de 5 cm Doblados en bajos Talla visible en etiqueta 03 logos bordados; entre los 7.5 cm a 8.5 cm largo x 2 cm a 4 cm ancho aprox. Mangas: 01 logo bordado: entre los 7.5 cm a 8.5 cm largo x 2 cm a 4 cm ancho aprox. Diseño: De acuerdo con la imagen referencial (Anexo 01). Tallas <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>58</td> </tr> </tbody> </table> <p>Presentación: Embolsado de manera individual en paquetes por tallas, asimismo cada prenda debe contener las tallas para su identificación</p>	Talla	Cantidad	S	04	M	30	L	14	XL	10	TOTAL	58	
Talla	Cantidad																	
S	04																	
M	30																	
L	14																	
XL	10																	
TOTAL	58																	
E	158	PIRDAIS:58 PROMOCION: 100	UND	<p>CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA CORTA CABALLERO</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo: polo clásico manga corta Tipo de Tejido: PIQUÉ DOBLE 24/1 Material: 100% algodón Título de Hilo: 24/1 Peinado Malla de Tejido: 2.60 mt Rendimiento: 2.30 mt Ancho: 0.90 cm Encogimiento a lo largo: Entre 2% y 3% máx. RX: 100% Reactivo Gramaje: 230gr/m2 Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapacosturas (mejor acabado) 2 botones plásticos más 1 de repuesto Terminado exterior en doble costura. Terminado interior en costura tipo Overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite Abertura lateral inferior de 5 cm Doblados en bajos Talla visible en etiqueta 03 logos bordados; entre los 7.5 cm a 8.5 cm largo x 2 cm a 4 cm ancho aprox. Mangas: 01 logo bordado: entre los 7.5 cm a 8.5 cm largo x 2 cm a 4 cm ancho aprox. Diseño: De acuerdo con la imagen referencial (Anexo 01). Tallas: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>49</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>XXL</td> <td>05</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>158</td> </tr> </tbody> </table> <p>Presentación: Embolsado de manera individual en paquetes por tallas, asimismo cada prenda debe contener las tallas para su identificación</p>	Talla	Cantidad	S	19	M	65	L	49	XL	20	XXL	05	TOTAL	158
Talla	Cantidad																	
S	19																	
M	65																	
L	49																	
XL	20																	
XXL	05																	
TOTAL	158																	
F	95	PIRDAIS:20 PROMOCION: 75		<p>CAMISETA DE ALGODÓN PIQUÉ MANGA</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo: polo clásico manga corta Tipo de Tejido: PIQUÉ DOBLE 24/1 Material: 100% algodón Título de Hilo: 24/1 Peinado 														



"Decenio: la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

					<p>CORTA DAMA</p> <ul style="list-style-type: none"> Malla de Tejido: 2.60 mt Rendimiento: 2.30 mt Ancho: 0.90 cm Encogimiento a lo largo: Entre 2% y 35 máx. RX: 100% Reactivo Gramaje: 230gr/m² Cuello tejido, con reata de refuerzo a nivel de cuello, con tapacosturas (mejor acabado) 2 botones plásticos más 1 de repuesto Terminado exterior en doble costura. Terminado interior en costura tipo Overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costuras donde amerite Abertura lateral inferior de 5 cm Dobladillos en bajos Talla visible en etiqueta 03 logos bordados: entre los 7.5 cm a 8.5 cm largo x 2 cm a 4 cm ancho aprox. Mangas: 01 logo bordado: entre los 7.5 cm a 8.5 cm largo x 2 cm a 4 cm ancho aprox Diseño: De acuerdo con la imagen referencial (Anexo 01). Tallas: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>XS</td> <td>05</td> </tr> <tr> <td>S</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>07</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>95</td> </tr> </tbody> </table> <p>Presentación: Embolsado de manera individual, en paquetes por tallas. Deberá indicar la talla en la parte externa de la bolsa.</p>	Talla	Cantidad	XS	05	S	29	M	40	L	14	XL	07	TOTAL	95
Talla	Cantidad																		
XS	05																		
S	29																		
M	40																		
L	14																		
XL	07																		
TOTAL	95																		
G	258	PIRDAIS:58 PTCD:200	UND	<p>CAMISETA DE ALGODON M/CORTA</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo: polo de algodón manga corta Material: algodón 100% peinado, 24/1 compacto, anti encogimiento. Modelo: Cuello redondo, manga corta, con ribs de algodón 24/1 del mismo color de la tela. Colores: gris (según modelo 1 con reactivo) blanco (según modelo 2) Acabados: Costuras reforzadas, mangas y bastas recubiertas, contorno del polo costura remalle, reforzado con tapadera de hombro a hombro. Deberá indicar la talla en cada polo Logos sublimados modelo 01 color gris : pecho 02 logos a full color y 01 logo a 01 color (medida 8.5 cm largo x 4 cm alto aprox.) , espalda 01 logo 01 color (18 cm largo aprox) y 01 logo lema , brazos 02 logos a 01 color Logos sublimados modelo 02 color blanco: pecho 03 logos a full color (medida 8.5 cm largo x 4 cm alto aprox.) , espalda 01 logo 01 color (22 cm largo aprox) y 01 lema Diseño: De acuerdo con la imagen referencial (Anexo 01). Tallas PIRDAIS COLOR GRIS – modelo 1 <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>58</td> </tr> </tbody> </table>	Talla	Cantidad	S	04	M	30	L	14	XL	10	TOTAL	58			
Talla	Cantidad																		
S	04																		
M	30																		
L	14																		
XL	10																		
TOTAL	58																		

"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

					 <p>Tallas PTCO COLOR BLANCO-modelo 2</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>200</td> </tr> </tbody> </table>  <p>Presentación: Embolsado de manera individual, en paquetes por tallas. Deberá indicar la talla en la parte externa de la bolsa.</p>	Talla	Cantidad	S	50	M	50	L	50	XL	50	TOTAL	200
Talla	Cantidad																
S	50																
M	50																
L	50																
XL	50																
TOTAL	200																
H	20	PIRDAIS:20	UND	<p>CASACA CORTAVIENT O CON CAPUCHA DE TASLAN 100% POLIESTER IMPERMEABLE PARA DAMA</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo: casaca cortaviento con capucha Material: <ul style="list-style-type: none"> Exterior.- Tela 100% nylon biológico con acabado impermeable, cortaviento, transpirable, liviano y recubrimiento DWR resistente. Tejido antidesgarre WIND.RDY Interior.- 100% nylon biológico Relleno: 100% poliéster. Casaca con capucha con ajuste corte princesa con pinzas, bolsillos interiores con cremallera, bolsillos frontales con cierre y un bolsillo en el pecho con cierre y capucha removible y cintura con pasador ajustable. Costura: Refuerzo con puntada de seguridad asentado de cierre con doble costura. Logos sublimados: 01 logo en el pecho y 03 logos en los brazos según diseño en Anexo 01, medidas entre los 7.5 cm a 8.5 cm largo x 2 cm a 4 cm ancho aprox. Ribetes: Puños elasticados y basta faldón elasticado. Color: azul acero las casacas con etiqueta de las tallas Tallas : <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table> <p>Presentación: Embolsado de manera individual, en paquetes por tallas. Deberá indicar la talla en la parte externa de la bolsa.</p>	Talla	Cantidad	S	04	M	10	L	04	XL	02	TOTAL	20	
Talla	Cantidad																
S	04																
M	10																
L	04																
XL	02																
TOTAL	20																
I	38	PIRDAIS:38	UND	<p>CASACA CORTAVIENT O CON CAPUCHA DE TASLAN 100% POLIESTER</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo: casaca cortaviento con capucha Material: <ul style="list-style-type: none"> Exterior.- Tela 100% nylon biológico con acabado impermeable, cortaviento, transpirable, liviano y recubrimiento DWR resistente. Tejido antidesgarre WIND.RDY 													



"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

					<p>IMPERMEABLE PARA CABALLERO</p> <ul style="list-style-type: none"> Interior: 100% nylon biológico Relleno: 100% poliéster. corte de varón Casaca con capucha con ajuste clásico, bolsillos interiores con cremallera, bolsillos frontales con cierre y un bolsillo en el pecho con cierre y capucha removible y cintura con pasador ajustable. Costura: Refuerzo con puntada de seguridad asentado de cierre con doble costura. Logos sublimados: 01 logo en el pecho y 03 logos en los brazos según diseño en el Anexo 01, medidas entre los 7.5 cm a 8.5 cm largo x 2 cm a 4 cm ancho aprox. Ribetes: Puños elasticados y basta faldón elasticado. Color: azul acero <table border="1"> <thead> <tr> <th>Talla</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>M</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>XL</td> <td>08</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>38</td> </tr> </tbody> </table> <p>Presentación: Embolsado de manera individual, deberá indicar la talla en la parte externa de la bolsa.</p>	Talla	Cantidad	M	20	L	10	XL	08	TOTAL	38
Talla	Cantidad														
M	20														
L	10														
XL	08														
TOTAL	38														
J	80	GIECOD : 30 PIRDAIS: 50	UND	<p>GORRA DE DRILL UNISEX</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo: Gorra béisbol Tipo de Tela: Drill, 100% algodón. Peso: 250-270 gr/m2 (+/- 5%) Tratamiento Protección UV. Talla: Estándar. Color: Negro. Diseño: De acuerdo con la imagen referencial (Anexo 01). Tipo de visera: Modelo curvo con 06 líneas bordadas como acabado (según diseño) en el mismo color de la tela. Paneles de división: 06 (como mínimo), color de hilo gris. Ojalillos: 06 bordados a modo de ventilación. Hebilla regulable: Metal, ojal chino con correa ajustable de la misma tela. Acabados: 03 logos bordados en los laterales full color y en la parte frontal 01 logo, las medidas aproximadas son: 01 logo central: 8 cm. de diámetro, 02 logo lateral derecho: 8 cm largo x 3 cm ancho, 01 logo lateral izquierdo: 7 cm largo x 4 cm ancho Presentación: Paquete de bolsa plástica por 10 unidades 											
K	12	PIRDAIS:12	UND	<p>CARETA PROTECTORA REDONDA PARA APICULTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo: Careta protectora Características: Material drill color blanco humo Careta redonda con gorro de skay blanco humo, rejilla de poliamida y faldón de tejido blanco humo Aro de sujeción de plástico duro con alambre interior. Logos sublimado: a full color 01 logo frontal, 02 logos costado derecho, 01 logo costados izquierdo. Talla única presentación: Paquete de bolsa plástica por 12 unidades 											
L	50	PIRDAIS:50	UND	<p>GORRA DE DRIL TIPO SAFARI CON LOGOTIPO</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo: gorra tipo Safari Circunferencia del gorro 60 cm, con recubrimiento de la tela en la nuca y orejas. Con cuello de Solapa extraíble 											



"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

					<ul style="list-style-type: none"> •Tapa trasera ajustable con gancho, circunferencia de la tapa 22 "a 23,6" (56-60cm), altura de la tapa 21 cm, visera no menor de 7.00 cm. •Material: tela de alta resistencia drill tecnología, con tratamiento UV + 50. •Color: Beige •Logo: 04 logos sublimado a full color según diseño en Anexo 01 •Talla: Estándar •Diseño: De acuerdo con la imagen referencial (Anexo 01). •Presentación: Embolsado de manera individual, empaquetado por 10 unidades.
M	25	PIRDAIS:25	UND	GORRO DE MALLA TIPO JOCKEY	<ul style="list-style-type: none"> •Modelo: Gorro tipo jockey •características : con malla de plástico en la parte posterior y espuma en la parte frontal con 02 logos bordados. •5 paneles. Tela de polyester. •Con dos bandillas ajustables de plástico en la parte trasera de la gorra. •Impresión: Full sublimado o similar, según diseño referencial en el Anexo 01 •Color Cian/blanco •Acabado: Visera plana de color cian, parte trasera de malla color cian y parte frontal color blanco •Talla estándar •Presentación: Empaquetado por 25 unidades
N	200	PROMOCION: 200	UND	MANDIL DE DRIL	<ul style="list-style-type: none"> •Modelo : mandil de drill •Material: Drill tecnológico •medida : de 80 cm de largo x 70 cm de ancho aprox. •Correderas del mandil que va en el cuello ajustable, con 04 broches (hembra y macho) de 70 cm. x 2 cm de ancho. •Color: Negro. •Con 02 cintas de color negro de 90 cm. de largo x 2.5 cm de ancho, para amarrar en la cintura •Con 02 bolsillos, con cenefas. •Bolsillo izquierdo: 10 cm. ancho x 20 cm. de largo, incluye cenefa de 10 cm. de largo y 2.5 cm de ancho •Bolsillo derecho: 20 cm. ancho x 0.20 m. largo, incluye cenefa de 20 cm de ancho y 2.5 cm de ancho •Talla: Estándar. •Diseño: De acuerdo con la imagen referencial (Anexo 01). •Acabados: •Con bordado a color de 4 logos: •Un logo principal: "Ruta Alternativa" de 10 cm. de diámetro ancho x 10 cm alto (a 10 cm. de la parte superior del mandil, tiene que estar centrado) •Los 03 logos secundarios: •"DEVIDA", "CON PUNCHE PERÚ" y "PCM" ubicados en la misma línea, cada logo de medidas aproximadas de 9 cm. de largo x 3 cm. ancho (a proporción) •Cantidad : 200 und •Presentación: Embolsado por cada mandil y empaquetado por 10 unidades.
N	25	PIRDAIS:25	UND	MOCHILA DE LONA CODRA	<ul style="list-style-type: none"> •Modelo : mochila ruta alternativa •dos compartimientos interiores: •medidas: profundidad: 27 cm; ancho:33 cm; alto: 50 cm. aprox. -bolsillo vertical porta laptop totalmente acolchado. (medidas 40 cm x 28 cm x 5 cm de fuelle con cierre aprox.) -bolsillo vertical adicional en la parte posterior,



PERU
Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

					<p>tipo organizador con múltiples bolsillos (uno para documentos y dos para múltiples propósitos), totalmente acolchado con cierre. (medidas 45 cm x 35 cm x 13 cm aprox.)</p> <ul style="list-style-type: none"> -tres compartimientos exteriores y dos laterales -bolsillos laterales: 01 bolsillo con cierre y 01 bolsillo con malla -tres bolsillos principales: 03 compartimientos principales según diseño. (bolsillo vertical delantero de fácil acceso.) -asa de mano en la parte superior ubicada en bolsillo mayor (reforzada) -asas de hombro acolchadas y regulables (reforzadas). -04 correas regulables (dos a cada lado) según diseño. -espaldar acolchado. -material: lona codra 320 gr como mínimo con soporte de poliuretano. -color: negro con verde según diseño -logos bordados a full color -cierres de metal negro (doble). -costuras: todas las costuras en general deben ser reforzadas, doble remallado (costuras interiores forradas). -diseño modelo : de acuerdo con la imagen referencial (anexo 01). -Cantidad: 25 und  <ul style="list-style-type: none"> - presentación: embolsado de manera individual, empaquetado cada 05 unidades.
O	25	PIRDAIS-25	UND	MOCHILA DE LONA	<ul style="list-style-type: none"> - Modelo : mochila habla franco -Material: lona Codra 320 gr mínimo con soporte tipo poliuretano. -Las cremalleras de alta resistencia proporcionan una alta durabilidad. -La mochila publicitaria cuenta solo con 1 bolsillo frontal. -Medidas: 42 x 34.5 x 5cm aprox. -bolsillo vertical porta laptop totalmente acolchado. (medidas 40 cm x 28 cm x 10 cm de fuelle con cierre) -bolsillos laterales: 01 bolsillo con cierre y 01 bolsillo con malla -asa de mano en la parte superior ubicada en bolsillo mayor (reforzada) -asas de hombro acolchadas y regulables (reforzadas). -04 correas regulables (dos a cada lado) según diseño. -espaldar acolchado. -cierres de metal mismo color (doble). -Estampado: en transfer, 04 logos a un solo color según diseño referencial. -costuras: todas las costuras en general deben ser reforzadas, doble remallado (costuras interiores forradas). -Color: morado -logos bordados a 1 color



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

					<ul style="list-style-type: none"> •Cantidad: 25 Unidades.  <ul style="list-style-type: none"> • presentación: embolsado de manera individual, empaquetado cada 05 unidades.
P	25	PIRDAIS:25	UND	CANGURO DE TELA CODRA	<ul style="list-style-type: none"> •Modelo : canguro promocional •Material: codra 320 gr mínimo con soporte tipo poliuretano. •Diseño: <ul style="list-style-type: none"> •02 compartimientos principales con cierre grueso de doble deslizamiento y dos sencilleras, bolsillo frontal con cierre grueso y costura reforzada (Según modelo referencial anexo 01). •Correa con cinta rígida de 20 – 25 mm y graduable con cierre nylon 5 •Costura reforzada y cubierta •Color: negro •Dimensiones aproximadas: Cuerpo de 20.00 cm x 14.00 cm x 7.00 cm y bolsillo frontal de 17 cm x 11.00 cm x 3.50 cm (fuelle). •Logo bordado: 03 logos según diseño, personalización: Frase y logos según diseño referencial en Anexo 01 •Cantidad : 25 unidades •Presentación: embolsado de manera individual y empaquetado por 05 unidades.
Q	25	PIRDAIS:25	UND	BOLSO DE KODRA CON ASA DE NAILON	<ul style="list-style-type: none"> •Modelo : morral casual cruzada •Material: Lona codra 320 gr mínimo •Color: Negro •Material de revestimiento correa: Poliéster de 0.8 cm x 1.00 m largo con correa regulable (0.50 cm largo de correo con lonja acolchado y 0.50 cm de correo), según imagen referencial •asa de mano en la parte superior ubicada en bolsillo mayor (reforzada) •Dimensiones: 30 cm x 18 cm x 10 cm de fuelle •Impermeable. •Cuenta con compartimentos internos, cierre color negro •logo bordados: Con 01 logo institucional a 01 color y 01 lema a 02 colores •Cantidad: 25 und •presentación: embolsado de manera individual y empaquetado por cada 05 unidades. 
R	275	PIRDAIS:25 PTCD:250	UND	BOLSO DE LONA TIPO MORRAL	<ul style="list-style-type: none"> •Modelo : morral bandolero •color : Negro •Material: Lona codra 320 gr mínimo



"Decenio: la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

					<ul style="list-style-type: none"> Material de revestimiento correa de 0.5 cm x 1.00 cm largo con correa regulable, costura reforzada Dimensiones: 20 cm ancho x 25 cm alto x 7 cm con fuelle Impermeable. Cuenta con compartimentos internos para sencilla con cierre, con la cara interna de la lona con forro interior en tela taslan, con cierre color negro Cuenta con tapa externa con broche imantado para facilitar el cerrado Estampado: Con 01 logo institucional a 01 color y 01 lema a 01 colores Cantidad : 275 und <p>BOLSO BANDOLERO</p>  <p>presentación: embolsado de manera individual y empaquetado por cada 25 unidades</p>
S	250	PTCD:250	UND	BOLSA DE NOTEX CON ASAS	<ul style="list-style-type: none"> Modelo :bolsa de notex Material: NOTEX Gramaje: 160 gramos. Tamaño: 36 cm. de ancho x 33 cm. de alto x 08 cm de fuelle aprox. . Con asas reforzadas de 40 cm Color : cian Estampado: en transfer, 05 logos a 01 color ambos lados de la bolsa según diseño referencial Anexo 01 cantidad : 250 unidades Presentación: en paquetes de 50 unidades
T	275	PTCD: 250 PIRDAIS: 25	UND	CARTUCHERA DE TELA KODRA	<ul style="list-style-type: none"> Modelo: Cartuchera Material: en tela kodra Color: cian dos divisiones (dos cierres mismo color de tela) asa de 10 cm, costura reforzada Medidas 10 cm de alto, 22 cm de ancho, 10 cm de profundidad según diseño Anexo 01 Impresión a un color con logotipo Cantidad : 275 unidades Presentación: Embolsado por cada 25 unidades.
U	25	PIRDAIS:25	UND	BOLSA DE TOCUYO	<ul style="list-style-type: none"> Modelo : bolsa de tocuyo Material: algodón Tocuyo premium 190 gr 100% natural 40 cm alto x 0.30 cm ancho X 10 cm con fuelle Asas: de doble tela tocuyo premium 190 gr de 2.5 cm de ancho por 70 cm de largo con costura de refuerzo en ambos lados. Acabado: Refuerzo interior con sesgo o notex en todos los lados Impresión: DTF a full color según Anexo 01 01 Logo Ruta Alternativa a un color, ambas caras



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas -DEVIDA

"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

						<ul style="list-style-type: none"> 03 logos y 01 link sublimados a full color en ambas caras Cantidad: 25 bolsas. Presentación : Paquetes por 25 unidades
	V	225	PROMOCION: 200 PIRDAIS:25	UND	MOCHILA DE TASLAN	<ul style="list-style-type: none"> Material: Taslan con costuras reforzadas Color: negro según diseño Anexo 01 Medidas: 43 cm de alto x 34 cm de ancho aprox. Acabados: Con cuerdas tejidas para ajuste color negro Impresión: Serigrafía a colores en un solo lado :01 logos ruta alternativa y 03 logos institucional Cantidad : 225 unidades presentación: embolsados en paquetes de 25 unidades.

ITEM PAQUETE 02 : ARTICULOS PROMOCIONALES

ITEM PAQUETE N° 02	SUB ITEM	CANT. TOTAL	CANT. SUB TOTAL	UM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS TECNICAS
02	A	300	GIECOD:100 PTCD:200	UND	CUADERNO RAYADO TAMAÑO A5 X 90 HOJAS APROX	<ul style="list-style-type: none"> Características: Full color según diseño MATERIAL: Carátula y contracarátula tapa dura de cartón contraplacado couché mate hojas interiores impresas a full color en papel couche mate a 1 sola cara (04 hojas que cuentan diseño según imagen), el resto de hojas en papel bond de 80 grs rayado según diseño. MEDIDAS: A5 ACABADO: Doble ring, plastificado mate en carátula y contracarátula IMPRESIÓN DE TAPA Y CONTRATAPA: Full Color INTERIORES: 100 hojas, impresión full color 04 hojas y 96 hojas impresión a 01 color según diseño por tira y retira. Contracarátula: Logo , según diseño en Anexo 02 cantidad: 200 unidades presentación: En paquetes de 25 unidades (cajas apilables)
	B	100	GIECOD:100	UND	FOLDER IMPRESO EN CARTULINA FOLCOTE TAMAÑO OFICIO	<ul style="list-style-type: none"> Material: Papel Falcote C-14 Medidas: 34 cm de alto x 23 cm de ancho mas 10 cm alto para bolsillo Tipo de Impresión: A full color Diseño: Con bolsillo interior troquelados y pegado, con plastificado mate sectorizado en la zona de los logos Color: amarillo según imagen referencial Logos: full colore sectorizado en logo, según diseño en Anexo 02 cantidad: 100 unidades presentación: En paquetes de 25



"Decenio: la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

						unidades (cajas apilables)
C	250	PTCD:250	UND	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA GRUESA	<ul style="list-style-type: none"> LAPICEROS Material: Plástico Grabado: En Tampografía / Serigrafía Color : tinta seca punta gruesa color azul Estampado: 1 logo a 01 color según diseño en Anexo 02 cantidad: 250 unidades presentación: en caja de 100 unidades 	
D	300	PROMOCION: 300	UND	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	<ul style="list-style-type: none"> LAPICEROS Medida: 13 cm de largo aprox. Material: ABS Color: de tinta seca punta media color azul Serigrafía a un color de 1 logo Retractable con gancho solapero, según diseño en Anexo 02 cantidad: 300 unidades presentación: en caja de 100 unidades 	
E	450	PIRDAIS:50 PROMOCION: 400	UND	TAZA DE PORCELANA PARA CAFÉ	<ul style="list-style-type: none"> Material: porcelana Capacidad: 11 onzas Modelo: Como en la imagen según Anexo 02 Interior: Blanco Exterior: Blanco con logo de la Ruta Alternativa de 5 cm de diámetro aprox. Y 01 logos DEVIDA full color Impresión a full color al homo Cantidad :450 unidades Presentación: en cajas individuales por taza 	
F	50	PIRDAIS:50	UND	TOMATODO DE PLASTICO	<ul style="list-style-type: none"> Material: plástico Color: Translúcido o similares. Forma: Cuerpo ergonómico. Dimensiones: Alto: 24 cm – 28 cm aprox. Diámetro: 6 cm – 7.5 cm aprox. Capacidad: 800 ml aprox. color : gris según Anexo 02 Tapa: Tapa rosca plástica, con siliconas de seguridad antiderrame, y sistema de apertura y cierre para poder beber el líquido interior con protección antiderrame o a presión. Impresión: Serigrafía a un color. Cantidad: 50 unidades Presentación: Embolsado individual encajonado 	
G	25	PIRDAIS:25	UND	SUJETADOR ADHESIVO DE PLASTICO PARA CELULAR	<ul style="list-style-type: none"> Pop sockets – sujetador de celular Características : expansivo intercambiable Color: negro Impresión :serigrafiado a 01 color según diseño Anexo 02 Dimensiones: 1,56 x 0,28 x 1,56 pulgadas Diseño: Ergonómico, Plegable Cantidad : 25 unidades Presentación: Embolsado individual 	



"Decenio: la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

H	12,000	PROMOCION: 12,000	UND	BOLSA DE PAPEL ECOLOGICO 21 cm X 27 cm FUELLE 9 cm	<ul style="list-style-type: none"> Material: Papel Kraft Gramaje: 50 gr. Medidas: 21 cm ancho x 27 cm largo x 9 cm de fuelle Diseño: De acuerdo con la imagen referencial Anexo 02 Asa retorcida de 100 g. Anverso: <ul style="list-style-type: none"> Centro: 01 logo de 10 cm de diámetro y debajo 01 logo de 9 cm x 0.5 cm de ancho. Abajo: 03 logos de 3.5 cm de largo x 01 cm de ancho, aprox. Reverso: <ul style="list-style-type: none"> Centrado: 01 logo de 5 cm de diámetro y debajo 01 bloque de texto de 12 cm largo x 11 cm de ancho bajo: Cintillo de 02 bloques de 5 cm de largo x 01 cm de ancho, aprox. Cantidad : 12,000 unidades Presentación: Paquete por 50 unidades.
I	14,000	PROMOCION: 14,000	UND	VASO DESCARTABLE DE POLIPAPEL X 6 Onz	<ul style="list-style-type: none"> Material: descartable de polipapel 100% Biodegradable y Compostable Color: Natural Logo: De la Ruta Alternativa de 5 cm de diámetro Capacidad: 6 Onz. Dimensiones: Diámetro: 7 cm x Alto: 7 cm aprox Diseño referencial según Anexo 02 Cantidad : 14,000 unidades Presentación: embolsado por paquetes de 50 unidades
J	50	PROMOCION: 50	UND	CAFETERA DE PORCELANA DE 360 MI	<ul style="list-style-type: none"> Modelo: Cafetera de acero vitrificado baja blanca Material: Manufacturado en acero al carbono revestido con una cubierta vitrea (frita) de color blanco (interior / exterior), material ecológico fabricado a partir de elementos minerales naturales, posee superficie lisa que facilita la limpieza Higiénico, impide la formación de bacterias No transmite olores ni sabores a los alimentos Tapa en acero inoxidable con perilla de bakelita aislante de calor en color negro Color: Blanco Medidas: 11.1cm - 16.2cm - 22cm (aproximadamente) Capacidad: 0.90 L (aproximadamente) Logos: Ruta Alternativa y DEVIDA, por ambos lados de la cafetera, grabado o impreso (de alto tránsito), a full color. Diseño referencial: Según Anexo 02



PERU
Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida sin Drogas - DEVIDA

"Decenio: la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

						
K	170	PROMOCION: 170	UND	CAFETERA DE VIDRIO 350 MI	<ul style="list-style-type: none"> • Cafetera • Modelo: prensa francesa • Material: Contenedor de vidrio templado, con base de plástico resistente, resistente a los cambios de temperatura • Color: Metálico , según imagen Anexo 02 • Medidas: entre 10.5 cm de largo por 7.7 cm de ancho x 18 cm de alto aprox. • Capacidad: mínimo 350 ml aprox. • Forma de entrega : en caja individual • Logo de DEVIDA y Ruta Alternativa grabado o impreso (de alto tránsito) a 1 color • Presentación : encajonado por cada 20 und. 	
L	200	PROMOCION: 200	UND	CUCHARA DE ACERO TIPO PINZA PARA CAFÉ X 29 GR	<ul style="list-style-type: none"> • Cuchara dosificadora para café • Material: acero inoxidable • Modelo : tipo pinza • Peso: 27 a 29 gr aprox. • Medidas: Ancho 3,7 cm x Profundidad 2,5 cm x Alto 17,5 cm aprox. • Con logo y letras serigrafiado a 1 color según imagen referencial en el Anexo 02 • Presentación en caja individual, encajonado por cada 50 und. 	
M	200	PROMOCION: 200	UND	MOLINO MANUAL DE ALIMENTO PARA GRANO	<ul style="list-style-type: none"> • Molino de mano de café • Material: acero inoxidable • Medida: 22 cm de largo x 07 cm de ancho aprox. • Logo: con logo y dirección web serigrafiado a un color, según imagen referencial en el Anexo 02 • Presentación en caja individual, encajonado por cada 50 und. 	
N	50	PROMOCION:50	UND	CAJA DE CARTON DE 10 X 21 X 27 CM	<ul style="list-style-type: none"> • Material: couche de 350 gr • Color : negro mate • Medidas: 27 cm de largo x 21 cm de ancho x 10 cm de alto aprox. • Con impresión a full color plastificado mate, interno y externo de la caja. • Autoarmable, troquelado para fácil 	



"Decenio: la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

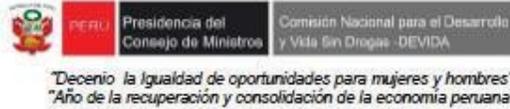
					armado <ul style="list-style-type: none"> • Cada caja debe contener viruta de papel de color natural • Presentación : en paquete de 25 und • Diseño según Anexo 02
N	517	PROMOCION: 517 PAQUETES	PAQUETE X 25 UND	VASO DE ACRILICO X 7 fl oz X 25 UND	<ul style="list-style-type: none"> • Vasos acrílicos de 07 onzas • stickers adhesivo 3.5 cm diámetro a 1 color de logo Ruta Alternativa. • Forma de entrega : paquete por 25 und. • presentación en caja de 100 und • según diseño referencial Anexo 02
O	500	PROMOCION: 500	UND	BOLSA DE NOTEX	<ul style="list-style-type: none"> • Material: NOTEX • Gramaje: 160 gramos. • Tamaño: 21 cm. de ancho x 27 cm. de alto x 09 cm de fuelle aprox. . • Con asas reforzadas de 40 cm • Color : verde • Estampado: Serigrafía: Ruta Alternativa a 01 color ambos lados de la bolsa • según diseño referencial Anexo 02 • cantidad : 500 unidades • Presentación: en paquetes de 50 unidades
P	500	PROMOCIÓN : 500	UND	SOPORTE ACRILICO PARA TELÉFONO CELULAR 5.5 cm X 5.5 cm	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones del logo: 5cm x 5cm • Dimensiones del soporte: 8 cm de ancho x 7 cm de alto • Material: acrílico 3mm / transparente - antideslizante. • Incluye un Logotipo. • Color: Blanco • Presentación: embolsado por unidad en cajas cada 50 unidades. • Modelo según Anexo 02

4.1.1 Rotulado

Los textiles para el ítem paquete N°01, vienen con etiquetas de las tallas correspondientes a cada prenda textil (Sub ítems : A - B - C - D - E - F - G - H - I)

4.2 Garantía comercial

- **Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación y/o confección de los bienes contratados ajenas al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- **Condiciones de la garantía:** Al ser detectado el diseño y/o fabricación de las prendas o materiales, el área usuaria comunica mediante correo electrónico al Contratista los defectos para la pronta coordinación y recojo de los bienes en la sede institucional.



- **Período de garantía:** El contratista deberá otorgar garantía comercial de seis (06) meses, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción de los bienes.
- **Inicio del cómputo del período de garantía:** Dicha garantía cubre el reemplazo de los bienes en un plazo máximo de 15 días calendario posterior a la notificación por correo electrónico al contratista.

4.3 Conformidad de los bienes

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La recepción de los bienes será otorgada por el Almacén central de DEVIDA, y la conformidad será otorgada por la Subdirección de Promoción y la Subdirección de Monitoreo de la Dirección de Promoción y Monitoreo, previo visto bueno por el especialista de cada programa presupuestal de la Dirección de Promoción y Monitoreo en el plazo máximo de siete (07) días calendario, computados desde el día siguiente producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

4.4 Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.



*"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **ÚNICO PAGO** por la entrega total al 100% de cada ítem paquete adjudicado:

- ✓ **ITEM PAQUETE 01 : INDUMENTARIA TEXTIL**
- ✓ **ITEM PAQUETE 02 : ARTICULOS PROMOCIONALES**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del Almacén central.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Subdirección de Promoción y la Subdirección de Monitoreo de la Dirección de Promoción y Monitoreo, previo visto bueno por el especialista de cada programa presupuestal de la Dirección de Promoción y Monitoreo
- Comprobante de pago*
- Acta de aprobación de muestra física.

(*) Dicha documentación deberá ser presentada en Mesa de Partes DEVIDA ubicada en Av. José Ramírez Gastón 151, Miraflores o enviados por la Mesa de Partes Virtual de DEVIDA de lunes a viernes en horarios de 9:00 am a 5:00 pm (link: <https://sistemas.DEVIDA.gob.pe/mesadepartesvirtual/>).

4.5 Otras obligaciones

➤ Otras obligaciones del contratista

El contratista se compromete a cumplir con las actividades que exige la presente Especificación Técnica, de acuerdo a los plazos establecidos.

El contratista cede en forma exclusiva a DEVIDA los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de la presente Especificación Técnica.

➤ Otras obligaciones de la Entidad

DEVIDA, como entidad contratante proveerá de información y documentación que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos señalados en la presente contratación.

4.6 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



*"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

4.10 De la Confidencialidad:

El Proveedor, con motivo de la prestación, recibirá de DEVIDA información de carácter estrictamente confidencial que debe ser utilizada sólo para los fines de ejecución, por ello, será obligación del Proveedor mantener total secrecía y confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que DEVIDA le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y desarrollo de su ejecución.

Adicionalmente, el Proveedor está obligado a instruir a sus funcionarios o personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación respecto a la obligación de mantener total secrecía y confidencialidad.

4.11 Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 01

ITEM PAQUETE 01 : INDUMENTARIA TEXTIL

A	<p align="center">CAMISA DE OXFORD MANGA LARGA MODELO 01</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="width: 45%;"> <p>RAASOCIAT-006-Camisa</p> <h2>CAMISA</h2>  </div> <div style="width: 45%;"> <p>LOGOTIPOS:</p>  </div> </div>
A	<p align="center">CAMISA DE OXFORD MANGA LARGA MODELO 02</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="width: 45%;"> <h2>CAMISA HABLA FRANCO</h2>  </div> <div style="width: 45%;"> <p>LOGOTIPOS:</p>  </div> </div>



PERU Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas -DEVIDA

"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

B

BLUSA DE OXFORD MANGA LARGA MODELO 01

BLUSA DEVIDA



LOGOTIPOS:



B

CAMISA DE OXFORD MANGA LARGA MODELO 02

BLUSA HABLA FRANCO



LOGOTIPOS:





"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>C</p>	<p>RAASOCIAT-007-Casaca</p> <h3>CASACA RUTA ALTERNATIVA</h3>  <p>CASACA IMPERMEABLE UNISEX</p> <p>LOGOTIPOS:</p> 
<p>D</p>	<p>RACAMPO-002-PolosPique-ML</p> <h3>POLOS PIQUÉ RUTA ALTERNATIVA</h3> <p>PARA EVENTOS FORMALES</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div data-bbox="414 1228 722 1575"> <p>POLO BLANCO FRONTAL</p>  </div> <div data-bbox="738 1228 1031 1575"> <p>POLO BLANCO POSTERIOR</p>  </div> </div> <p>LOGOTIPOS</p> <p>Tamaño: 4.5cm de ancho aprox tamaño: 16cm de ancho aprox</p> <p>LOGOTIPOS:</p> 



PERU Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>E</p>	<p>CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE M/ CORTA PARA CABALLERO COLOR BLANCO</p> <p>RACAMPO-001-PolosPique-MC</p> <p>POLOS PIQUÉ RUTA ALTERNATIVA PARA EVENTOS FORMALES</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>POLO BLANCO FRONTAL</p>  <p>LOGOTIPOS Tamaño: 8.5cm de ancho aprox</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>POLO BLANCO POSTERIOR</p>  <p>LOGOTIPOS Tamaño: 10cm de ancho aprox</p> </div> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>LOGOTIPOS:</p>  </div>
<p>F</p>	<p>CAMISETA DE ALGODÓN PIQUE MANGA CORTA DAMA</p> <p>RACAMPO-001-PolosPique-MC</p> <p>POLOS PIQUÉ RUTA ALTERNATIVA PARA EVENTOS FORMALES</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>POLO BLANCO FRONTAL</p>  <p>LOGOTIPOS Tamaño: 8.5cm de ancho aprox</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>POLO BLANCO POSTERIOR</p>  <p>LOGOTIPOS Tamaño: 10cm de ancho aprox</p> </div> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>LOGOTIPOS:</p>  </div>



"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

G

RAPROMO-007-PoloGris

POLO PROMOCIONAL R.A.

(PARA OBSEQUIAR, SORTEAR EN EVENTOS O FERIAS)

FRONTAL

POSTERIOR

TAMAÑO DE LOGOTIPOS

DEVIDA: 8.5 cm de ancho aprox
 PCM: 8.5 cm de ancho aprox

CPP: 3.5 cm x 6 cm aprox
 R.A.: 16 cm x 16 cm aprox
 R.R.S.S.: 8.5 cm de ancho aprox

LOGOTIPOS

CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA COLOR GRIS

G

CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA COLOR BLANCO

HFMERCH-027-Polo_manga_Corta_Blanco-cuello-redondo

POLOS HABLA FRANCO

POLO BLANCO
FRONTAL

POLO BLANCO
POSTERIOR

LOGOTIPOS

Tamaño: 8.5cm de ancho aprox

LOGOTIPO TRASERO

Tamaño: 22cm de ancho aprox

LOGOTIPOS



PERU
Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"Decenio: la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

H

CASACA CORTAVIENTO CON CAPUCHA DE TASLAN PARA DAMA

CASACA CORTAVIENTO MUJER

FRONTAL



POSTERIOR



LOGOTIPOS

Tamaño: 8.5cm de ancho aprox

I

CASACA CORTAVIENTO CON CAPUCHA DE TASLAN PARA VARON

CASACA CORTAVIENTO HOMBRE

FRONTAL



POSTERIOR



LOGOTIPOS

Tamaño: 8.5cm de ancho aprox



"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>J</p>	<p style="text-align: center;">GORRA DRILL UNISEX</p> <p>RAASOCIAT-002-Gorra promocional</p> <p>GORRA PROMOCIONAL RUTA ALTERNATIVA</p>  <p style="text-align: right;">LOGOTIPOS:</p> 
<p>K</p>	<p style="text-align: center;">CARETA PROTECTORA REDONDA PARA APICULTOR</p> <p>RAASOCIAT-005-Careta</p> <p>CARETA</p>  <p style="text-align: right;">LOGOTIPOS:</p> 



PERU
Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

L	<p style="text-align: center;">GORRA DE DRILL TIPO SAFARI CON LOGOTIPO</p> <p>RACAMPO-005-GorraDrill</p> <h2 style="text-align: center;">GORRA DRILL RUTA ALTERNATIVA</h2>  <div data-bbox="1084 422 1292 978"><p>COLORES: ● CMYK: 58, 33, 80, 17</p><p>COLORES: ● CMYK: 0, 100, 100, 0 ● CMYK: 0, 0, 0, 80</p><p>COLORES: ● CMYK: 88, 12, 0, 0 ● CMYK: 80, 0, 95, 0 ● CMYK: 0, 0, 0, 90</p></div>
M	<p style="text-align: center;">GORRO DE MALLA TIPO JOCKEY</p> <h2 style="text-align: center;">Gorro Promocional Habla Franco</h2>  <div data-bbox="391 1419 878 1549"></div>



PERU Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas DEVIDA

"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N	<p style="text-align: center;">MANDIL DE DRILL</p> <p>RAASOCIAT-001-Mandil</p> <h2 style="text-align: center;">MANDIL RUTA ALTERNATIVA</h2>  <p style="text-align: right;">LOGOTIPOS:</p> 
N	<p style="text-align: center;">MOCHILA DE LONA CODRA MODELO 01</p> <p>RACAMPO-006-Mochila</p> <h2 style="text-align: center;">MOCHILA RUTA ALTERNATIVA</h2>  <p style="text-align: right;">LOGOTIPOS:</p> 



"Decento la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

O

MOCHILA DE LONA CODRA MODELO 02

IERCH-010-MochilaHablaFranco

Mochila



P

CANGURO DE TELA CODRA

CANGURO PROMOCIONAL





"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Q	<p style="text-align: center;">BOLSO DE LONA TIPO MORRAL MODELO 01</p> <p>MOCHILA CRUZADA PIERDES TODO</p> 
R	<p style="text-align: center;">BOLSO DE LONA TIPO MORRAL MODELO 02</p> <p>BOLSO BANDOLERO</p>  <p style="text-align: right;">LOGOTIPO:</p> 



PERU Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

S	<p style="text-align: center;">BOLSA DE NOTEX CON ASAS</p> <p>BOLSA DE NOTEX</p>  <p>LOGOTIPOS:</p> 
T	<p style="text-align: center;">CARTUCHERA DE TELA CODRA</p> <p>CARTUCHERA DE LONA</p>  <p>LOGOTIPO:</p> 



"Decenio la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>U</p>	<p style="text-align: center;">BOLSA DE TOCUYO</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="width: 45%;"> <p>RAPROMO-003-BolsaTela</p> <h2 style="margin: 0;">BOLSA DE TELA</h2> <p style="margin: 0;">DE TOCUYO</p>  </div> <div style="width: 50%; border-left: 1px solid black; padding-left: 10px;"> <div style="text-align: center; margin-bottom: 10px;">  <p>COLORES: ● CMYK: 80, 50, 80, 17</p> </div> <div style="text-align: center; margin-bottom: 10px;">  <p>COLORES: ● CMYK: 0, 100, 100, 0 ● CMYK: 0, 0, 0, 80</p> </div> <div style="text-align: center; margin-bottom: 10px;">  <p>COLORES: ● CMYK: 86, 12, 0, 0 ● CMYK: 80, 0, 85, 0 ● CMYK: 0, 0, 0, 86</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div> </div>
<p>V</p>	<p style="text-align: center;">MOCHILA DE TASLAN</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="width: 45%;"> <p>RAPROMO-006-Chimpunera</p> <h2 style="margin: 0;">CHIMPUNERA</h2> <h3 style="margin: 0;">RUTA ALTERNATIVA</h3>  </div> <div style="width: 50%; border-left: 1px solid black; padding-left: 10px;"> <p>LOGOTIPOS:</p> <div style="text-align: center; margin-bottom: 10px;">  </div> <div style="text-align: center; margin-bottom: 10px;">  </div> <div style="text-align: center; margin-bottom: 10px;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p>COLORES: ● CMYK: 80, 12, 0, 0 ● CMYK: 80, 0, 85, 0</p> </div> </div> </div>



"Decenio la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

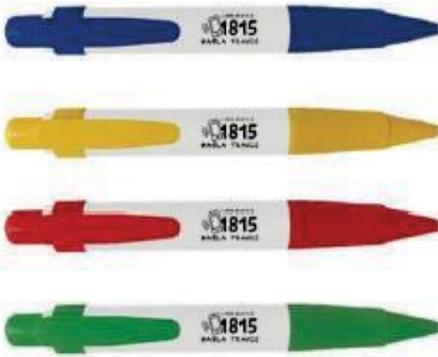
ANEXO 02

ITEM PAQUETE 02 : ARTICULOS PROMOCIONALES

ITEM	MODELO REFERENCIAL
A	<p style="text-align: center;">CUADERNO RAYADO TAMAÑO A5</p> <p>GIECOD-006-CuadernoAnillado-PT</p> 
B	<p style="text-align: center;">FOLDER IMPRESO EN CARTULINA FOLCOTE TAMANO OFICIO</p> <p>FOLDER PIERDES TODO</p> 



"Decenio: la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

C	<p>BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA GRUESA MODELO 01</p> <h2>LAPICEROS</h2> <p>Logo:</p>  <p>LLAMA GRATIS AL 1815 HABLA FRANCO</p>
D	<p>BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA GRUESA MODELO 02</p> <p>BOLÍGRAFO (LAPICERO) PROMOCIONAL</p>  <p>LOGOTIPO:</p> 

"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

E	<p style="text-align: center;">TAZA DE PORCELANA PARA CAFE</p> <p>RAPROMO-004-Taza</p> <h2 style="text-align: center;">TAZA RUTA ALTERNATIVA</h2> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>LOGOTIPOS:</p>  <p>COLORES: ● CMYK: 86, 52, 30, 17</p>  <p>COLORES: ● CMYK: 86, 12, 6, 0 ● CMYK: 83, 0, 56, 0 ● CMYK: 0, 0, 0, 90</p> </div> </div>
F	<p style="text-align: center;">TOMATODO DE PLASTICO</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>DETRAS</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>DETRAS</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>DETRAS</p>  </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: center; align-items: center; margin-top: 10px;">    </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>LOGOTIPO:</p>     </div>



"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

<p>G</p>	<p style="text-align: center;">SUJETADOR ADHESIVO DE PLASTICO PARA CELULAR</p> <p>POP SOCKET</p> <p>Vista superior:</p>
<p>H</p>	<p style="text-align: center;">BOLSA DE PAPEL ECOLOGICO</p> <p>RAPROMO-002-BolsaPapel</p> <p>BOLSA DE PAPEL</p>



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VASO DESCARTABLE DE POLIPAPEL

RAPROMO-005-Vaso

VASO DESCARTABLE

DE 4, 6 Y 8 OZ



LOGOTIPOS:



COLORES:

● CMYK: 95, 53, 82, 17



COLORES:

● CMYK: 85, 12, 0, 0

● CMYK: 85, 0, 95, 0

● CMYK: 0, 0, 0, 90

CAFETERA DE PORCELANA





"Decenio la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

K	<p>CAFETERA DE VIDRIO 400 ML</p> <h3>CAFETERA PRENSA FRANCESA</h3> <p>PARA FERIAS Y EVENTOS</p> <p>LOGOTIPO:</p>  
L	<p>CUCHARA DE ACERO TIPO PINZA PARA CAFE</p> <h3>CUCHARA PINZA ACERO INOXIDABLE</h3>  <p>LOGOTIPO:</p>  <p>www.rutaalternativa.pe</p>



PERU
Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas -DEVIDA

"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MOLINO MANUAL DE ALIMENTO PARA GRANO

MOLINO DE MANO DEVIDA

M



LOGOTIPOS:



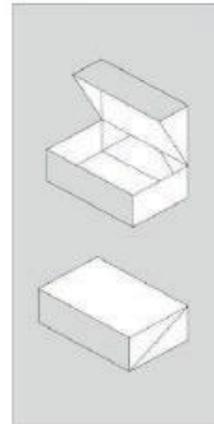
CAJA DE CARTON CORRUGADO

CAJA RUTA ALTERNATIVA

N



MAQUETA:



"Decenio la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N	<p style="text-align: center;">VASO DE ACRILICO</p> 
O	<p>RAPROMO-001-BolsaNotex</p> <p>BOLSA DE NOTEX</p>  <p>LOGOTIPOS:</p> 



PERU
Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"Decenio: la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

P	<h2 data-bbox="407 359 764 407">BASE PORTA CELULAR</h2>  <p data-bbox="938 401 997 422">LOGO:</p> 
---	---

3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Ítem paquete 01

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 90,000.00 (Noventa mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 22,000.00 (Veintidós mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguiente: VENTA DE PRENDAS TEXTILES EN GENERAL Y/O CONFECCION DE PRENDAS TEXTIL EN GENERAL

Ítem paquete 02

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 110,000.00 (Ciento diez mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 26,000.00 (Veintiséis mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguiente: FABRICACIÓN Y/O CONFECCIÓN Y/O PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING Y/O MATERIALES PROMOCIONALES Y /O MATERIALES DE DIFUSION Y/O IMPRESIÓN EN GERENAL⁵

Acreditación de los ítems 1 y 2.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago⁶, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁷, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su

⁵ 02 QUISPE REYES CARLOS HECTOR Se acoge la observación se incorpora en el ITEM N°02 : materiales de difusión y/o impresiones en general en los Requisitos de Calificación.

⁶ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁷ Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.

experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 12** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. La evaluación se realiza sobre la base de cien puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

2.1. FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO

A. OFERTA ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>[como máximo 40] puntos La evaluación consistirá en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo</p>

2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

B. PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en el requerimiento.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 12)</p>	<p>[40 puntos]</p> <p>De 15 hasta 22 días calendario ya sea para ITEM N°1 o ITEM N°2 o ITEM N°1 y N°2</p> <p>[</p>
<p>Advertencia</p> <p><i>En el caso del sistema de entrega llave en mano o llave en mano con mantenimiento, el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento, pero se evalúa el plazo correspondiente a la entrega del bien.</i></p>	

J. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se deberá entregar 02 muestras por cada uno de los bienes contratados según la lista de referencia ITEM PAQUETE N°01 y ITEM PAQUETE N°02</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de declaración jurada.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>Constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en el requerimiento, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la entidad contratante.</i></p> </div>	<p>[20] puntos</p> <p>Mejora 1: 02 Muestras por uno de los bienes de la lista del ITEM N°1 o ITEM N°2 o ITEM N°1 y N°2</p>

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN OBLIGATORIOS	PUNTAJE
A. OFERTA ECONÓMICA	40 puntos
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
B. PLAZO DE ENTREGA	40 puntos
J. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	20 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos⁸

⁸ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Advertencia

Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de la **ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES E INDUMENTARIA TEXTIL PARA LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION DE CAMPO QUE DESARROLLA LA SUB DIRECCION DE MONITOREO Y ACTIVACIONES EN LOS EVENTOS QUE REALIZA LA SUB DIRECCION DE PROMOCION DE LA DIRECCION DE PROMOCION Y MONITOREO**, que celebra de una parte **CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**, en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], los evaluadores adjudicaron la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° **CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN** para la contratación de **CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**, a **INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES E INDUMENTARIA TEXTIL PARA LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION DE CAMPO QUE DESARROLLA LA SUB DIRECCION DE MONITOREO Y ACTIVACIONES EN LOS EVENTOS QUE REALIZA LA SUB DIRECCION DE PROMOCION DE LA DIRECCION DE PROMOCION Y MONITOREO**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **CONSIGNAR MONEDA Y MONTO**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁹

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **INDICAR MONEDA**, en **INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

⁹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la N°32069, Ley General de Contrataciones Pública.

Importante para la entidad contratante

- *En caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE verifique en la Pladicop que el CONTRATISTA tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se debe incluir la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE PAGO DE MULTA

Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas de en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.

- *En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:*

CLÁUSULA VI: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA

EL CONTRATISTA autoriza que se le descuenta del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendiente a [CONSIGNAR MONTO]seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE] en el trámite del expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL].

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [...], el mismo que se computa desde **[CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO O DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN CASO DEL SISTEMA DE ENTREGA DE LLAVE EN MANO O LLAVE EN MANO CON MANTENIMIENTO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA]**.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de **[CONSIGNAR EL MONTO]**, a través de la **[INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADA: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO]** N° **[INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO]** emitida por **[SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]**, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]** y la conformidad será otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD]** en el plazo máximo de **[CONSIGNAR PLAZO MÁXIMO DE SIETE (7) DÍAS O DE VEINTE (20) DÍAS. ESTO ÚLTIMO EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable ¹⁰ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

¹⁰ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS. NO MENOR DE UN (1) AÑO** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

En caso se haya incluido otras penalidades, se agrega el siguiente párrafo:

"Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

<i>Otras penalidades</i>			
<i>N°</i>	<i>Supuesto de aplicación de penalidad</i>	<i>Forma de cálculo</i>	<i>Procedimiento de verificación</i>
1	<i>[[RELLENAR ESTE CUADRO SEGÚN EL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III REQUERIMIENTO DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]</i>		
2			

La suma de la aplicación de estos dos tipos de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de

Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato¹². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco¹³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar¹⁴.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección

¹¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

¹⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante [**CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**], según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por [**CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL. CORTE ARBITRAL CONSTITUÍDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE. SEGÚN CORRESPONDA**] de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando [**INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF.**].

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por arbitro único.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos

¹⁵ De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.

los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladiscop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al **[CONSIGNAR FECHA]**.

"LA ENTIDAD CONTRATANTE"

"EL CONTRATISTA"

Advertencia

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento,

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 004-2025-DEVIDA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁶	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

¹⁶ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento.

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 004-2025-DEVIDA

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [**CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO**], identificado con [**CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**] N° [**CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 3			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico común del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁷ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del representante
común del consorcio**

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD²⁰

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 004-2025-DEVIDA

Presente.-

El que suscribe, [... ..], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, **suscribo el presente Pacto de Integridad** bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes ²¹; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082 2023-PCM²².
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento²³.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

²⁰ De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

²¹ Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP: Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

²² Reglamento de la Ley N° 31564:

Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas

El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. (...)

²³ Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el artículo 274 numeral d), de su Reglamento:

Artículo 68. Resolución del contrato

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco

Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas]

Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección²⁴; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General²⁵.

Firma

N° de DNI:

²⁴ **Artículo 92. Culminación de la fase de selección**, del Decreto Supremo N°009-2025-EF:

La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfecciona el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

²⁵ **1.7 Principio de Presunción de Veracidad.** - *En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.*

ANEXO N° 3²⁶

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 004-2025-DEVIDA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

²⁶ Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

ANEXO N° 4

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 004-2025-DEVIDA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]**.
 2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]**.
- b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....] y nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notificaran todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. **OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]** [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. **OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]** [%]²⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del consorciado 1
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del consorciado 2
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad

.....
Consoiciado 3
Nombres, apellidos y firma del consorciado 3
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

²⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Advertencia

El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de bienes y obras, el pariente debe haber ejecutado los contratos dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor.

**ANEXO N° 5³⁰
DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO**

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 004-2025-DEVIDA

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes³¹, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal³² de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [.....] con cargo [.....] en la entidad [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

³⁰ Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

³¹ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

³² Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 004-2025-DEVIDA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ITEM PAQUETE N°01 -ADQUISICION INDUMENTARIA TEXTIL PARA LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION DE CAMPO QUE DESARROLLA LA SUB DIRECCION DE MONITOREO Y ACTIVACIONES EN LOS EVENTOS QUE REALIZA LA SUB DIRECCION DE PROMOCION DE LA DIRECCION DE PROMOCION Y MONITOREO	
ITEM PAQUETE N°02 -ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION DE CAMPO QUE DESARROLLA LA SUB DIRECCION DE MONITOREO Y ACTIVACIONES EN LOS EVENTOS QUE REALIZA LA SUB DIRECCION DE PROMOCION DE LA DIRECCION DE PROMOCION Y MONITOREO	
TOTAL	

El precio de la oferta en en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluyen en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 004-2025-DEVIDA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).*

ANEXO N° 7
AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES
MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 004-2025-DEVIDA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **ICONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA**, identificado con **CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD** N° **CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**, autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025- EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

ICONSIGNAR CIUDAD Y FECHA

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- *El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- *Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- *Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.*

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 004-2025-DEVIDA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado **con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, declaro bajo juramento su compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el mismo, en el marco de los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda**

Advertencia

El fideicomiso es aplicable, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa días calendario.

ANEXO N° 9

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 004-2025-DEVIDA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico **[INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda

Advertencia

La notificación de la decisión de la entidad contratante respecto a solicitudes presentadas durante la ejecución contractual se efectúa por correo electrónico, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 10³³

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 004-2025-DEVIDA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:

[INDICAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

s y reducciones, de ser el caso.

³³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO N° 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
EVALUADORES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 004-2025-DEVIDA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁸
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										

³⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁵ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato sea previa a los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁸
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante puede emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.

ANEXO N° 12

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 004-2025-DEVIDA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO O LLAVE EN MANO CON MANTENIMIENTO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA. SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 13

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 004-2025-DEVIDA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.⁴⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³⁹ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía”, aprobado por Decreto Supremo N° 103-99-EF, se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

⁴⁰ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 14

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 004-2025-DEVIDA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que la experiencia que acredito de la **empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA]** como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009- 2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

**ANEXO N° 15
DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE
IMPEDIMENTO**

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 004-
2025-DEVIDA PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que suscribe, [...], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de El que suscribe, [...], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes⁴¹, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁴² de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

NOMBRE DEL PARIENTE 1 [...] con DNI [...] con CARGO [...] en la ENTIDAD [...] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda]**.

NOMBRE DEL PARIENTE 2 [...] con DNI [...] con CARGO [...] en la ENTIDAD [...] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda]**.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER SUSCRITO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069⁴³, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

⁴¹ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

⁴² Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴³ Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 16

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 004-2025-DEVIDA

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, la Dependencia Encargada de las Contrataciones o los evaluadores, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 17⁴⁴

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato en caso de proveedores con procesos de alimentos en ejecución de sentencia)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 004-2025-DEVIDA

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o apoderado de **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER. DE SER EL CASO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam), considerando lo siguiente:

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNAR SÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:

- Que, se ha remitido el/la **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** con fecha de recepción **[CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN]** dirigido/a al **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]**, mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]**, para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.
- Que, si me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se me descuenta del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** ante el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]**, para lo cual adjunto:
 - a) La sentencia emitida por el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]** en el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]**

⁴⁴ De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- b) La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: **[LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO]**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
apoderado, según corresponda**

ANEXO N° 18

ELECCIÓN DEL CENTRO DE JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° 004-2025-DEVIDA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo el Centro de Administración de la Junta de Resolución de Disputas del listado proporcionado por la entidad contratante:

[INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ELEGIDA. DE ACUERDO A LA NOTA IMPORTANTE PARA LA ENTIDAD, INDICADA EN NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
apoderado, según corresponda**